



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en Audiencia Preliminar del 1 de julio de 2022, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el NUNC 660016106484201801486.

**EMPLAZA**

A **JUAN CARLOS SAAVEDRA PAYÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.536.400 de Cali, Valle del Cauca, nacido el 16 de junio de 1982 en Caicedonia, Valle, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 28 Local de Pereira - **IVÁN ZAMORA MEJÍA**

DELITO Estafa.

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. (Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/108>)

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy miércoles seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) siendo las siete (7:00) horas en la cartelera virtual dispuesta por el Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de Pereira y se desfijará el próximo martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dieciséis (16:00) horas.

**ALEJANDRO GRANADOS ÁLVAREZ**

Secretario

Juzgado 7º Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
Pereira – Risaralda

